



Asistencia Técnica PACC Apoyo directo a empresas

OBJETIVO aumentar la competitividad de las pymes, facilitándoles el acceso a los servicios profesionales de asistencia técnica, cofinanciando la elaboración e implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE). Los PDE deberán estar orientados a fortalecer la competitividad en áreas tales como: exportación, sustitución de importaciones e integración de cadena de valor con clientes y proveedores, potenciando la competitividad e incrementando su presencia en el mercado.

BENEFICIO hasta el 60% de las inversiones realizadas. El monto máximo en concepto de aportes no reembolsables (ANR) es de \$ 130.000 mil por proyecto. Si el proyecto involucra mejoras en el medio ambiente el porcentaje del reintegro asciende al 80%. Puede utilizarse hasta el 50% del reintegro para la fabricación de moldes, prototipos y construcción de stands. Para adquisición de equipos y licencias de hardware y software puede utilizarse hasta el 35% del reintegro.

Directorio de Consultores (DIRCON)

El número de inscripción de Spirit Solution Network S.A. es el 6534
Consultas e inscripción en el Directorio de Consultores (DIRCON)



Empresas elegibles

Las empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos: calificar como pyme según la Ley 25.300 y normas complementarias, estar radicadas en la Argentina, tener dos años de actividad económica, contar con CUIT y una situación fiscal regularizada, poseer una adecuada organización en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de control financiero que garanticen una eficiente utilización de los recursos otorgados por el programa en relación a los proyectos propuestos, tener la capacidad operativa necesaria para realizar los proyectos dentro de los plazos determinados, o adquirirla a través de la colaboración de otras instituciones o personas.

No serán elegibles las empresas pertenecientes a los sectores de intermediación, financieros, de seguros, de servicios profesionales jurídicos o contables; aquellas que posean una participación accionaria extranjera superior al 49% o aquellas que sean importadoras y cuya facturación de bienes importados superen el 25% de la facturación total.

Actividades elegibles

Estudios de mercado interno y externo, investigación, diseño y desarrollo de nuevos productos y servicios, testeos y prototipos, ingeniería de infraestructura productiva, localización y diseño de planta, planes comerciales, certificación de normas de calidad, desarrollo e implementación de software, planes estratégicos, desarrollos tecnológicos e innovadores, etc.

OBTENGA HASTA UN 60% / 80% DE REINTEGRO PARA PYMES ACCEDIENDO AL PACC (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad).

Resolución 24/2001
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Establécese el nivel máximo de valor de las ventas totales anuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, para considerar a una firma incluida en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Artículo 1° — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1° del Título I de la Ley N° 25.300, serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que registren hasta el siguiente nivel máximo de valor de las ventas totales anuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, expresado en PESOS (\$):

TAMAÑO/ SECTOR	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MENERÍA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN
MICRO EMPRESA	\$ 610.000	\$ 1.800.000	\$ 2.400.000	\$ 590.000	\$ 760.000
PEQUEÑA EMPRESA	\$ 4.100.000	\$ 10.300.000	\$ 14.000.000	\$ 4.300.000	\$ 4.800.000
MEDIANA EMPRESA	\$ 24.100.000	\$ 82.200.000	\$ 111.900.000	\$ 28.300.000	\$ 37.700.000

Art. 2° — Se entenderá por valor de las ventas totales anuales, el valor que surja del consignado en el último balance o información contable equivalente adecuadamente documentada.

Art. 3° — Cuando una empresa tenga ventas por más de uno de los rubros establecidos en el artículo 1°, se considerará aquel cuyas ventas hayan sido las mayores durante el último año.